RESOLUCIÓN Nº 1.177 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASATUR PARAGUAY LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 06/2016 – PAGO POR ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR 2016 – ID N° 317.210"

Asunción, 06 de octubre del 2016.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de octubre de 2016; en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 06/2016 – PAGO POR ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR 2016 – ID N° 317.210,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" el cual estable que: "...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el Acta de Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la Contratación Directa por Excepción a la firma ASATUR PARAGUAY, dado que como resultado del análisis técnico de la oferta presentada, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 341 de fecha 06 de octubre del corriente, menciona a la empresa adjudicada por el Comité de Evaluador.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

Lic. Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Res. 1.177/16.-

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa por Excepción Nº 06/2016 **"PAGO POR ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR 2016"** individualizado con el ID N° 317.210 a la Empresa: "ASATUR PARAGUAY" con RUC Nº 80028242-6 por el monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones); según el precio que fuera presentado por la empresa mencionada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 317.210 a la empresa "ASATUR PARAGUAY" para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la licitación de referencia.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Lic. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL